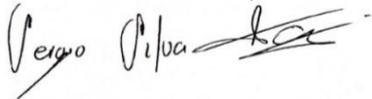


Radicado N°: 686554089001-2021-00235-00
Proceso: FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: DAYANA PAOLA NAVARRO CONTRERAS en representación de sus menores hijos
Demandado: WINDER EDUARDO BRIERA DOMÍNGUEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandada no subsano la demanda en el término concedido; igualmente el Oficial Mayor llamó en varias oportunidades al celular suministrado 313-7110476, sin obtener respuesta. Sabana de Torres, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

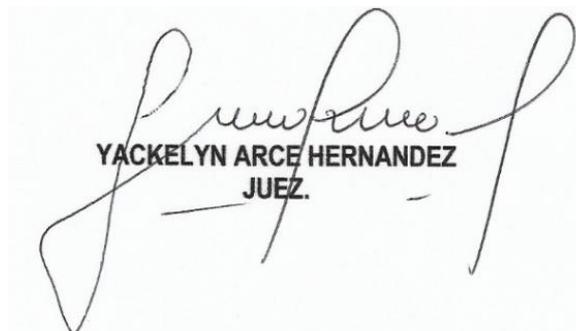
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, por no haberse subsanado la demanda en la oportunidad legal prevista en el artículo 90 del C. G.P., conforme lo ordenado en auto del 26 de octubre de 2021, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva instaurada por DAYANA PAOLA NAVARRO CONTRERAS en representación de sus menores hijos MAUREN VANESSA y FREDI BRIERA NAVARRO, contra WINDER EDUARDO BIEVA DOMÍNGUEZ, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, una vez ejecutoriado el presente auto, previas las constancias de rigor en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ.